



ACUERDO DE CONCEJO N° 080 – 2018 – MDCA

Cerro Azul, 25 de julio del 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de julio de 2018; el Informe N° 390-2018-GSC/MDCA, de fecha 12.06.2018, suscrito por el Sr. Juan Palomino Llasaje – Gerente de Gerente de Servicios a la Ciudad, Informe N° 129-2018-GPP/RFGQ-MDCA, suscrito por la C.P.C. Guevara Quispe Rosa Felicita – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Informe N° 390-2018-GSC/MDCA, de fecha 12.06.2018, suscrito por el Sr. Juan Palomino Llasaje – Gerente de Gerente de Servicios a la Ciudad, mediante el cual solicita se brinde la ampliación del servicio de dotación de leche en tarro para 18 trabajadores, a partir del mes de julio a diciembre del 2018, brindándose 3 tarros por persona de forma semanal, la cual asciende a un total de 1404 tarros de leche.

Que, el Cuadro de Cotización N° 273-2018-OA-GA-MDCA, de fecha 30 de junio de 2018, mediante el cual remite la cotización de 1404 tarros de leche Gloria 410 gr. por el monto total de S/. 4520.88 soles.

Que, mediante Informe N° 0129-2018-GPP-RFGQ-MDCA de fecha 13.07.2018, suscrito por la P.C.P Rosa Felicita Guevara Quispe – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien comunica que la entidad si cuenta con disponibilidad presupuestal ascendente a la suma S/. 4,520.88 soles para la adquisición de tarros de leche para dotar el servicio de leche correspondiente a los meses de julio a diciembre del 2018 (26 semanas) para el personal de Áreas Verdes que laboran en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, y,

Que, mediante Informe legal N° 134-2018-GAJ/MDCA, de fecha 17.07.2018, de la Gerencia de Asesoría Legal, mediante el cual informa que al no haber un pacto colectivo acorde a la ley N° 30057, requiere que el Concejo Municipal autorice la subvención económica favor de los trabajadores municipales pertenecientes a áreas verdes.

Que, dicha solicitud, sometido a votación a los señores Regidores fue aprobado por **UNANIMIDAD**, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de julio de 2018; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – LEY N°27972.



000014

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Informe N° 390-2018-GSC/MDCA, de la Gerente de Servicios a la Ciudad, mediante el cual solicitan ampliación del servicio de dotación de leche en tarro a favor del personal de áreas verdes, por el monto de S/. 4520.00 soles, para la compra de 1404 tarros de leche, correspondientes al mes de julio a diciembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR, copia del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Administración, a fin de que procedan, a su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General notifique el presente acto administrativo y la Oficina de Imagen Institucional su difusión, y a la Oficina de Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

